

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 12/2024

Por este Ayuntamiento en sesión plenaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2023, se adoptó provisionalmente acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafos 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Hacien-

das Locales (TRLHL), el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, queda expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el expresado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas que deberán ser resueltas por el Pleno.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará elevado a definitivo el acuerdo provisional, conforme a lo dispuesto en el artículo 17,3 del TRLHL.

Villaharta, 2 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Rafael Pérez González.